



RESOLUCION DE 12 DE MAYO DE 2015 DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA TEMPORADA 2015 – 2016, DE INICIO Y FIN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS Y DEL PROGRAMA DE PSICOMOTRICIDAD INFANTIL QUE SE DESARROLLAN EN LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GESTION DIRECTA

De acuerdo con las disposiciones para la gestión de los precios de la "Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por prestación de servicios en centros deportivos y casas de baños" el/la Directora/a General de Deportes aprobará para cada temporada deportiva (de septiembre a agosto) el calendario de las actividades deportivas dirigidas a desarrollar en los centros deportivos municipales, fijándose el inicio y fin de estas actividades, así como los periodos de interrupción, coincidiendo con las fiestas de Navidad y Semana Santa, sin que ello suponga una reducción en la cuota mensual correspondiente.

A efectos de garantizar el servicio de actividades deportivas dirigidas de forma homogénea en los centros deportivos municipales de gestión directa, es necesario establecer un calendario en donde se concreten las fechas de inicio y finalización de las actividades y los periodos de interrupción en las fiestas de Navidad y Semana Santa, por lo que en virtud de lo dispuesto en el art. 11 del Acuerdo de 6 de febrero de 2014 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de las Artes, Deportes y Turismo y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos

RESUELVO

1. Aprobar el calendario de inicio y finalización de las actividades deportivas dirigidas para la temporada 2015-2016 en los centros deportivos municipales de gestión directa.
 - La fecha de inicio, para las actividades deportivas dirigidas que se imparten de lunes a viernes, será el día 1 de septiembre de 2015, finalizando el día 30 de junio de 2016, con excepción de las escuelas deportivas en colaboración, cuya fecha de inicio y finalización estará supeditada a lo establecido en el convenio suscrito para su desarrollo.
 - La fecha de inicio para las actividades dirigidas que se desarrollan en los fines de semana, será el día 5 de septiembre de 2015 finalizando el día 26 de junio de 2016.
 - La fecha de inicio de los Cursos de verano será el día 4 de julio de 2016, finalizando el día 31 de agosto de 2016.

Los periodos de interrupción de las actividades dirigidas para la temporada 2015-2016, en las fiestas de Navidad y Semana Santa serán los siguientes:

Periodo de Navidad

- El último día de clases para las actividades deportivas dirigidas que se imparten de lunes a viernes será el día 23 de diciembre de 2015, reanudándose las clases el día 7 de enero de 2016 (*).
- El último día de clases para las actividades deportivas dirigidas que se imparten en fin de semana será el día 20 de diciembre de 2015, reanudándose las clases el día 9 de enero de 2016 (*).

Periodo de Semana Santa

- El último día de clases para las actividades deportivas dirigidas que se imparten de lunes a viernes será el día 18 de marzo de 2016, reanudándose las clases el día 28 de marzo de 2016 (*).
- El último día de clases para las actividades deportivas dirigidas que se imparten en fin de semana será el día 20 de marzo de 2016, reanudándose las clases el día 3 de abril de 2016 (*).

Durante estos períodos de interrupción de las actividades dirigidas, se permitirá a los/as alumnos/as el uso libre de las correspondientes unidades deportivas en los horarios de clase habituales u otras con servicio de uso libre que la dirección del centro deportivo determine.

Asimismo, siempre que sea posible, atendiendo a las infraestructuras y a los efectivos de personal disponibles en esas fechas, podrá ofrecerse a los alumnos/as un servicio de programación de clases, unificación de grupos o establecimiento de horarios de actividad tutelada o actividades de promoción deportiva.

2. Aprobar el calendario de inicio y finalización de los Programas de Psicomotricidad para la temporada 2015-2016 en los centros deportivos municipales de gestión directa.
 - La fecha de inicio, del ciclo de impartición de sesiones con los alumnos del Programa General de Psicomotricidad Infantil, será el día del 16 de Septiembre de 2015, finalizando el día 16 de junio de 2016, con excepción de los grupos de nueva creación (nacidos en el año 2012), que iniciarán las sesiones el día 1 de octubre de 2015.
 - El período de tutorías de final de curso de dicho programa, se iniciará el día 20 de junio de 2016 y se extenderá hasta el final del mismo mes.

- El Programa de Psicomotricidad Infantil de Verano se desarrollará entre los días 1 y 31 de julio de 2016, de modo que se incluyan dos ciclos de 10 sesiones para cada uno.
- La oferta de Cursos correspondientes al Programa de Psicomotricidad DOS, se realizará entre el 15 de octubre de 2015 y el 20 de junio de 2016.
- Desde su incorporación y hasta el comienzo de impartición de sesiones del Programa General de Psicomotricidad Infantil y/o del Programa de Psicomotricidad DOS, las tareas del técnico especialista en psicomotricidad serán las relativas a la atención directa de las solicitudes que se produzcan en esas fechas, contacto telefónico con alumnos en lista de espera, configuración de grupos, adecuación de la Sala y preparación e inventario de material (cuantificación y estado).
- Los periodos de interrupción de los Programas de Psicomotricidad para la temporada 2015-2016, en las fiestas de Navidad y Semana Santa serán los siguientes:

Periodo de Navidad

- El último día de sesiones para el Programa General de Psicomotricidad Infantil y el Programa Psicomotricidad DOS, será el 18 de diciembre de 2015, reanudándose las sesiones día 7 de enero de 2016 (*).

Período de Semana Santa

- El último día de sesiones para el Programa General de Psicomotricidad Infantil y el Programa Psicomotricidad DOS, será 17 de marzo de 2016, reanudándose las sesiones el día 28 de marzo de 2016 (*).

(*). Estas fechas están supeditadas a la aprobación del calendario laboral de 2016.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
DEPORTES**



Enrique Herrero Garro

